

**RESOLUCIÓN NÚMERO** # 0 1 2 4 0 **DE** 30 MAYO 2025

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1294 de 2021 y el Decreto 0518 de 2025 del Ministerio de Transporte y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento Transitorio."*

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, respecto de los encargos indica lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005"*.

Que así mismo, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, establece:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 4 0 DE 30 MAYO 2025

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción "1.1. *Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión*" de la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Negrita fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa realizó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargos en los empleos Técnico Aeronáutico IX grado 16, Técnico Aeronáutico VIII grado 15, Técnico Aeronáutico VII grado 13, Técnico Aeronáutico VI grado 11, Técnico Aeronáutico IV grado 08, Técnico Aeronáutico III grado 07, Técnico Aeronáutico II grado 06 y Técnico Aeronáutico I grado 05 PERFIL AIM, publicado el 25 de febrero de 2025, y concluyó que, a pesar de que existen funcionarios de carrera administrativa que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, se encuentran ocupando empleos de igual o superior grado, o rechazaron la postulación a los empleos antes indicados, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, al verificar las historias laborales, determinó que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, vigente en la entidad, para ocupar las vacantes que se indican:



RESOLUCIÓN NÚMERO

#01240

DE

30 MAYO 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
17319431 ✓	JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ MORA ✓	TÉCNICO AERONÁUTICO VII CÓDIGO 81 GRADO 13 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Oriente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
8736716 ✓	RAMÓN GERMÁN ROJANO ATENCIA	TÉCNICO AERONÁUTICO VII CÓDIGO 81 GRADO 13 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Gestión Información Aeronáutica ✓
60390228 ✓	YAZMÍN CAROLINA ARAQUE CASTELLANOS	TÉCNICO AERONÁUTICO VI CÓDIGO 81 GRADO 11 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica ✓
52160922 ✓	PILAR MARITZA OSPINA GARZÓN	TÉCNICO AERONÁUTICO VI CÓDIGO 81 GRADO 11 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica - Aeropuerto Bucaramanga
1152436003 ✓	YEFERSON ROMERO SÁNCHEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 81 GRADO 08 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Oriente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
1032438918 ✓	CARLOS JAVIER RAMIREZ RENDON	TÉCNICO AERONÁUTICO III CÓDIGO 81 GRADO 07 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica ✓



RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 4 0 DE 30 MAYO 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
1031153540	ASTRID YURANI PRIETO GÓMEZ	TÉCNICO AERONÁUTICO II CÓDIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica - Aeropuerto Ibagué
1015403408	MARÍA CRISTINA BEDOYA SARMIENTO	TÉCNICO AERONÁUTICO II CÓDIGO 81 GRADO 06 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica - Aeropuerto Mariquita
1036662545	CRISTIAN SOSSA TORRES	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81 GRADO 05 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica
1037620814	JUAN CAMILO MESA ALCARÁZ	TÉCNICO AERONÁUTICO I CÓDIGO 81GRADO 05 (PERFIL AIM)	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.319.431, en el empleo Técnico Aeronáutico VII código 81 grado 13 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica.

**ARTÍCULO 2.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **RAMÓN GERMÁN ROJANO ATENCIA**, identificado con cédula de



RESOLUCIÓN NÚMERO

#01240

DE

30 MAYO 2025

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

ciudadanía No. 8.736.716, en el empleo Técnico Aeronáutico VII código 81 grado 13 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Gestión Información Aeronáutica.

**ARTÍCULO 3.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **YAZMÍN CAROLINA ARAQUE CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.390.228, en el empleo Técnico Aeronáutico VI código 81 grado 11 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica.

**ARTÍCULO 4.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **PILAR MARITZA OSPINA GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.922, en el empleo Técnico Aeronáutico VI código 81 grado 11 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica - Aeropuerto Bucaramanga.

**ARTÍCULO 5.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **YEFERSON ROMERO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.436.003, en el empleo Técnico Aeronáutico IV código 81 grado 08 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica.

**ARTÍCULO 6.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CARLOS JAVIER RAMÍREZ RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.438.918, en el empleo Técnico Aeronáutico III código 81 grado 07 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica.

**ARTÍCULO 7.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **ASTRID YURANI PRIETO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.153.540, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica - Aeropuerto Ibagué.

**ARTÍCULO 8.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **MARÍA CRISTINA BEDOYA SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.403.408, en el empleo Técnico Aeronáutico II código 81 grado 06 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica - Aeropuerto Mariquita.

**ARTÍCULO 9.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CRISTIAN SOSSA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.545, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05 (PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica.

**ARTÍCULO 10.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **JUAN CAMILO MESA ALCARÁZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.620.814, en el empleo Técnico Aeronáutico I código 81 grado 05



RESOLUCIÓN NÚMERO

#01240

DE

30 MAYO 2025

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

(PERFIL AIM), ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios Información Aeronáutica.

**ARTÍCULO 11.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 12.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los: 30 MAYO 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BG (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**  
Director General

Proyectó: Piedad Infante Sierra - Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa  
Revisó: María Fernanda Rodríguez Nieto - Coordinadora - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa  
Carlos Arturo Horta Tovar - Abogado Contratista - Secretaría General  
Aprobó: Diana Stella Pérez Velasco - Directora de Gestión Humana (E)  
Luz Mirella Giraldo Ortega - Secretaria General (E)